

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04***Citación para notificación de embargo de bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de enero de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000015

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 39001069410	1211	LEONARDO CASTILLO PILAR	39 04 05 00115028	39 04
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLE NUM.DOCUMENTO: 39 04 501 05 003520652				
DOMICILIO: CL CORBANERA 1 COD.POSTAL: 39011 LOCALIDAD: SANTANDER				
10 39100404350	0111	SOCIEDAD CANTABRA DE GESTION INMOBILIARI A (SAGISA)	39 04 96 00078583	39 04
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLE NUM.DOCUMENTO: 39 04 501 05 004107403				
DOMICILIO: CL CALDERON DE LA BARCA 11 BJ COD.POSTAL: 39002 LOCALIDAD: SANTANDER				

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000015

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

06/1252

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-110/05.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

—Expediente sancionador número: D-110/05.

—Inculcado: Don Omar Santiago Pernía Santos.

—Cargo formulado: Acampada en la playa de Helguerras, término municipal de Noja.

—Sanción impuesta: 90,15 euros.

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante de pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de enero de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/810